



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 30.Junio.2020.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 30 de Junio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 42/19-LAC, para el ejercicio de la actividad consistente en Restaurante en Avenida del Atlántico 2, local 5.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencias de Obra Mayor números 220/2018-LOM y 24/2019-LOM, para construcción de vivienda unifamiliar aislada y demolición de la edificación existente en Callejón del Almendral, número 6, esquina Calle Vulcano.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 234/19-LOM, para vivienda unifamiliar pareada con piscina en Calle Autillo, Parcela 27, Camino de Molino Viejo.



700671a1471d1a04dc107e40c0060c10m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a1471d1a04dc107e40c0060c10m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	26/06/2020 12:16:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/06/2020 12:13:27



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 26/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano en Ctra. de la Barrosa 49-A.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 43/20-LOM, para demolición de edificación auxiliar y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Alsine, 1.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 74/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Italia, 30.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 111/20-LOM, para piscina en Calle La Capilla 16.

2.8.- Acuerdo de aprobación del Proyecto de Ejecución de Mejora de Acceso existente en pk 5+288,50 de la carretera A-390, del término municipal de Chiclana de la Fra.

2.9.- Acuerdo de aprobación de la Matrícula definitiva y del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2020.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la asociación LA RAMPA.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con el Banco de Alimentos de Cádiz.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2018_Línea 3.- Organización de Actividades Deportivas.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengibar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



700671a1471d1a04dc107e40c0060c10m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a1471d1a04dc107e40c0060c10m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	26/06/2020 12:16:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/06/2020 12:13:27